

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

HACE SABER A:

LUIS ALFONSO LÓPEZ FORERO

Que dentro del expediente radicado bajo el número 888-2019, se dictó Auto No. 1010 del 22 de noviembre de 2021 y se dispuso el ARCHIVO de la Indagación Preliminar adelantada en contra de LUIS ALFONSO LÓPEZ FORERO en su condición de Profesional de Planeación de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutoria dispuso:

PRIMERO. - DISPONER LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACION PRELIMINAR No. 888 de 2019, adelantada en contra de LUIS ALFONSO LÓPEZ FORERO de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - NOTIFICAR personalmente esta decisión a LUIS ALFONSO LÓPEZ FORERO para tal efecto enviar comunicación a la Carrera 54 D No. 169-60 Interior 3º apartamento 301, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de apelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 734 de 2002, el cual podrá interponer y sustentar por escrito hasta tres (3) días después de la última notificación. Para tal efecto, líbrense las correspondientes comunicaciones, indicando la fecha de la providencia y la decisión tomada. En caso de no ser posible la notificación personal, notifíquese por estado conforme lo dispone el artículo 105 ídem.

TERCERO. - Omitir la comunicación de que trata el artículo 109 de la Ley 734 de 2002 por tratarse de Informe de servidor público

CUARTO. - La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO. - En firme esta providencia, comuníquese al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación - PGN-, sobre la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN

SEXTO. - En firme la presente providencia, por secretaria hágase las anotaciones pertinentes y el archivo físico del expediente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HUMBERTO DUARTE GARCÍA
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 17 MAR 2022 A LAS 7:00 AM, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 LEY 734/2002.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Página 2 de 2

ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaría Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN; SE DESFIJA HOY 22 MAR 2022 A LAS 4:30 P.M.

ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaría Oficina Asuntos Disciplinarios
Elaboró: Rosalba Franco Rincón